

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 1 de julio de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2**  
**PROCEDIMIENTO ORDINARIO 143/03**  
**EDICTO**  
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1640.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Melilla a 'veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

El Sr/a. D/ña LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia Número 2 de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 143/03 a instancia de D/ña Concepción Suárez en representación de D. ANTONIO ZAPATA NAVARRO con la asistencia letrada de doña Asunción Collado contra D/ña JESÚS ZAMORA CUEVAS representado por Doña Cristina Cobreros y asistido por D. Vicente de Juan, D. FRANCISCO BELVER QUEVEDO representado por Doña María Luisa Muñoz Caballero y asistido por el Sr. González Peña, D. Yusef Mustafa, Doña CARMEN MARTÍN GONZÁLEZ representada por doña Isabel Herrera y asistida por Don José Miguel Pérez, y D. ABDESLAM MOHAMED D. ABDESLAM MOHAMED representado por doña Isabel Herrera y

asistido por D. Eugenio Gutiérrez, en reclamación de la cantidad de 3235,35 euros por daños causados por los hijos de los demandados en el vehículo de la actora.

Que desestimando la demanda presentada por Doña Concepción Suárez en representación de D. Antonio Segundo Zapata Navarro contra D. JESÚS ZAMORA CUEVAS, Don ABDESLAM MOHAMED, D. FRANCISCO BELVER QUEVEDO, D. YUSEF MUSTAFA Y DOÑA CARMEN MARTÍNEZ GONZÁLEZ declaro:

PRIMERO.- Que absuelvo a los demandados de la reclamación presentada por la actora.

SEGUNDO.- Que la actora pagara las costas causadas a Don ABDESLAM MOHAMED, Don FRANCISCO BELVER QUEVEDO y D. YUSEF MUSTAFA mientras que respecto de las costas de DON JESÚS ZAMORA CUEVAS Y DOÑA CARMEN MARTÍNEZ GONZÁLEZ no ha lugar a

especial pronunciamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días ante este juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO. /

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Yusef Mustafa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 1 de julio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**SECCIÓN SEPTIMA MELILLA**  
**EDICTO**

**1641.-** En el rollo de Apelación nº 32/04 dimanante del Juicio de Faltas nº 425/03 del Juzgado de Instrucción nº 5 de esta ciudad por Coacciones, siendo apelante D. Miguel Ángel